REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 0 5 FEB 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Oficio Nº 454, de fecha 31 de Octubre de 2018, del Director Cesfam Sapu Concón, dirigido al Sr. Manuel Cantarero, Director del Departamento de Salud Municipal, informando sobre el mal actual procedimental de los funcionarios del SAPU, lo cual llevo a complicaciones y posterior fallecimiento de un paciente en las instalaciones del SAPU Concón.

2.- El Ordinario Nº 466, de fecha 12 de noviembre de 2018, del Director del Departamento de Salud Municipal, dirigido al Sr. Alcalde, indicando lo informado por el Director del CESFAM, en el oficio señalado en el visto anterior, y solicitando la instrucción de un proceso disciplinario.

3.- El Ordinario Nº 64, de fecha 21 de enero de 2019, del Director del Departamento de Salud Municipal, proponiendo designar a la funcionaria que efectuara la investigación del proceso disciplinario.

4.- Las Providencias Alcaldicias por medio de la cual se ordena decretar la instrucción de un sumario administrativo, resolución estampada en el documento señalado en el visto número dos, y aquella providencia que procede a designar a la Fiscal propuesta, estampada en el documento citado en el visto número tres.

5.- Las facultades contenidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario o funcionarios, respecto a los hechos consignados en los documentos citados en los vistos del presente decreto alcaldicio.

2.- DESÍGNASE, como Fiscal del presente proceso disciplinario, a doña Ximena Oyanedel Moya, Médico Cirujano, categoría A, Nivel 4º, CESFAM dependiente del Departamento de Salud.

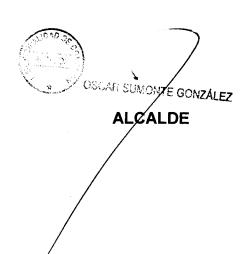
3.- NOTIFÍQUESE, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio a la Fiscal designada a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.

SECRETARIA CONTROL SECRETARIA CILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/PAT/vrv. DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Salud.
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Expediente sumarial.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



La persona designada fiscal se eneventre y Vacaciones, regresa ultima semana de febreso.

1100